



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CT - EX-2022-00619024- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por el Presidente de la Cooperativa Eléctrica General Deheza Ltda., por la cual solicitó la asistencia técnica de esta Facultad, para realizar una auditoría contable interna de relevamiento de la existencia de controles internos, de la existencia y cumplimiento de manuales de procedimientos;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-1331-E-UNC-DEC#FCE se dispuso que el Centro de Transferencia "Contabilidad y Auditoría Aplicadas", cuyo docente responsable es el Cr. José Luis Arnoletto, realice la asistencia técnica solicitada;

Que en orden 12 se ha incorporado la propuesta de trabajo del referido centro;

Que en orden 20 y 22, se anexan los informes de personal, de pertinencia y económico financiero requeridos por la Ordenanza HCS N° 18/2008;

Que en orden 24 ha intervenido la Asesora Legal según lo establece el artículo 6° de la norma citada y ha producido el informe previsto en el artículo 5° inciso e); por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir el Convenio Específico entre la Cooperativa Eléctrica General Deheza Ltda. y esta Facultad de Ciencias Económicas (UNC) a los fines indicados precedentemente, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese a Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establecen los artículos 8° y 9° de la Ordenanza HCS N° 18/08, gírese a la Secretaria de Extensión para que notifique electrónicamente a la institución y archívese.

